AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. ARTURO MEDRANO RIVERA, ADMINISTRATIVO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 0483.-

CHILLAN VIEJO, 07 de Marzo de 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones al Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **ARTURO MEDRANO RIVERA,** Administrativo, con fecha 07 de Marzo del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 ½ días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 1 ½ días de Permiso Administrativo al Sr. **ARTURO MEDRANO RIVERA,** Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 09 y 10 de marzo de 2011 en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.